SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 · — AÑO DE 1838.

que acordaron se conteste con firmeza y dignidad, tanto porque la Superioridad no dió tipo para dho reparto ni tubo tiempo para tomar noticia de los Carros del distrito, cuanto por la responsabilidad que se exigia en tan preferible servicio: manifestandole que si Alama como dice há contribuido con uno, y Totana con cuatro, haciendolo Mazarron con tres, debe tenerse presente que aun cuando este hubiese prestado los nueve pedidos, no podia jamas equipararse con el continuo servicio que dan aquellas en el transito permanente de Tropas y M. N. movilizada; pudiendo asegurarse sin arriesgar la palabra, que Mazarron no há hecho seguramte otro sacrificio si asi puede llamarse que el de que se trata. El Ayuntamto cree que estas reflexiones no las habrá meditado; pero sino obstante insistiese en su proposito de acudir al Superior, como indica, protesta desde ahora quedar de su cuenta la contestacion á cualquier cargo

Asi lo acordaron y firmaron dhos SS. de que certifico

Cayuela — Marz — Fontana — Varela — Fero — Meca — Sobejano — Aldo

Fuy presente
Agapito Pallarés y Soper

En la Villa de Totana y salas consistoriales de ella á tres de Junio de mil ochocientos treinta y ocho: Reunidos los SS.